

Tope imponible de AFP y salud se eleva a UF 90 y el máximo de cesantía sube a UF 135,2

La Superintendencia de Pensiones informó este martes los nuevos topes imponibles para el cálculo de cotizaciones previsionales para el año 2026.

El máximo para cotizaciones obligatorias de AFP, salud y ley de accidentes del trabajo se elevará desde las actuales UF 87,7 (\$ 3.484.664) hasta UF 90 (\$ 3.571.979). En el caso del seguro de cesantía, desde UF 131,9 (\$ 5.234.933) a UF 135,2 (\$ 5.365.906).

El regulador estipuló que los valores informados se aplicarán a partir del pago de las cotizaciones previsionales correspondientes a las remuneraciones de febrero de 2026 y tendrán vigencia durante todo este año.

La legislación establece que los topes imponibles deben reajustarse anualmente, cuando se registre una variación positiva del Índice de Remuneraciones Reales (IRR) informado por el INE y que, cuando dicha variación es negativa, los valores deben mantenerse.

El cálculo de este año se basó en que el IRR tuvo una variación de 2,5% durante el período noviembre 2024-noviembre 2025.



JULIO CASTRO